

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN



Nº Int.: 10992688

REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 51465

SANTIAGO, 22 de Febrero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

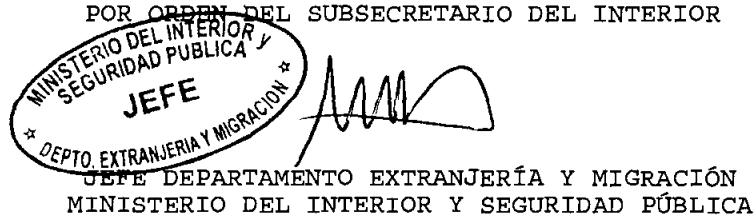
- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. MUÑOZ MONTOYA, Christian David	(T) COLOMBIANA
2. TORRES MENDEZ, Virgilio	(T) DOMINICANA
3. MINAYA CAMACHO, Josefina	(T) DOMINICANA
4. ALCANTARA MORILLO, Rafaela	(T) DOMINICANA
5. ACHILLE, Ricardo	(T) HAITIANA
6. ALMONTE ARIAS, Juan Pablo	(T) DOMINICANA
7. MURRAY POLL, Dariel	(T) CUBANA
8. PIMENTEL CARRASCO, Guelmy Octavio	(T) DOMINICANA
9. LOUIS, Wendel	(T) HAITIANA
10. DIAZ SIERRA, Ray Jose	(T) VENEZOLANA
11. FREDERIQUE, Landy	(T) HAITIANA
12. CONTRERAS VILLALOBOS, Juan Alexander	(T) PERUANA
13. GUILLAUME, Maryse	(T) HAITIANA
14. VINCES LUNA, Enrique	(T) PERUANA
15. ORELUS, Bermane	(T) HAITIANA
16. MANDAT, Emanes Junior	(T) HAITIANA
17. PONGNON, Leonard	(T) HAITIANA
18. SANCHEZ CARRERO, Andrea Valentina	(T) VENEZOLANA
19. DESTIN, Benaja	(T) HAITIANA
20. TASILLA RAMIREZ, Rafael	(T) PERUANA
21. PEREZ SALAS, Rafael	(T) CUBANA
22. PETIT, Mathelene	(T) HAITIANA
23. MORI TORRES, Ricardo Fernando	(T) PERUANA
24. MYTIL, Edline	(T) HAITIANA
25. VALCIN, Reginal	(T) HAITIANA
26. MACIAS MARTINEZ, Anthony Josue	(T) VENEZOLANA
27. PARIMA VILLANUEVA, Johan de Jesus	(T) VENEZOLANA

28. RINCHER, Lyvestre	(T) HAITIANA
29. AUGUSTIN, Meristil	(T) HAITIANA
30. ALCALA VERA, Lismary del Carmen	(T) VENEZOLANA
31. CHAVEZ OTINIANO, Oscar Manuel	(T) PERUANA
32. FRANCOIS, Mackens	(T) HAITIANA
33. PORRAS OBREGON, Luis Alberto	(T) PERUANA
34. SANTOS GANOZA, Elizabeth Janeth	(T) PERUANA
35. SIFRAT, Louvens	(T) HAITIANA
36. DERY, Pierre	(T) HAITIANA
37. VERTILUS, Edson	(T) HAITIANA
38. CORDOVA YSLADO, Yancarlos Geovany	(T) PERUANA
39. GARCIA LUGO, Adriana Pilar	(T) VENEZOLANA
40. CIRIUS, Abirhine	(T) HAITIANA
41. MORALES LUENGO, Jorge Enrique	(T) CUBANA
42. FRANCOIS, Guerline	(T) HAITIANA
43. RENALD, Natacha	(T) HAITIANA
44. VALENCIA ORDOÑEZ, Yeison David	(T) COLOMBIANA
45. AGENORD, Lubenson	(T) HAITIANA
46. LACUNZA LOACES, Franklin Juber	(T) PERUANA
47. CALDERON RAMIREZ, Diego Fernando	(T) COLOMBIANA
48. JOSEPH, Phedner	(T) HAITIANA
49. SANCHEZ OLORTEGUI, Alberto Juan	(T) PERUANA
50. DELICE, Willyson Chello	(T) HAITIANA
51. JEAN, Dimitry	(T) HAITIANA
52. AUGUSTIL, Daphney	(T) HAITIANA
53. BELL, Irano	(T) HAITIANA
54. CAMACHO DIAZ, Paul Javier	(T) VENEZOLANA
55. DURAN ROA, Gildy Maxivic	(T) VENEZOLANA
56. MESADIEU, Samson	(T) HAITIANA
57. MONTERO ROSARIO, Maribel	(T) DOMINICANA
58. CAMACHO GARCIA, Johanna Yamileth	(T) VENEZOLANA
59. CUEVAS PEREZ, Pedro Luis	(T) DOMINICANA
60. HERNANDEZ ROSALES, Anamary	(T) CUBANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



ABA/NVI/CLW
[1561] 22/02/2019

144